

249

este Casildo Extraordinario, en fuerza de lo determinado en el
de ayer, para ver una Real Orden de S. M. en virtud de
ley desta, dirigida a esta Ciudad por el señor D. Juan Sandoval
de Sastriain Secretario de la Real Camara; En la qual se con-
presa que por Real Resolucion del Rey Nro. señor
(que Dios guarde) a consulta de dicho Supremo Tribunal de
diez y siete de Mayo de este año, se ha venido concediendo
Josef Gaturro y Docto Presvitero, Natural de esta
Reina, para que pueda gozar de Beneficio, o pensiones Ecle-
siasticas; Y manda que en su Real nombre se pida a esta
Ciudad preste su consentimiento a esta gracia, dispensando
con las Condiciones de Millones que lo prohiben; Con lo demas
que contiene dicha Real Resolucion, de la qual se entien-
este Consistorio; Y habiendola oido y entendido, unida la
conformidad de todos los Cavalleros que lo componen, deseando
no retardar este servicio a S. M. y manifestar el antiguo
amor, lealtad, y obediencia, que siempre ha profesado a
sus soberanos; Desde luego esta Ciudad como ma. de las de
Coto en Cortes presta muy gustosa su consentimiento para
la dicha concesion de naturaleza hecha al referido Josef
Gaturro Presvitero, en los terminos que se contiene en la mi-
ma Real Orden; Y acuerda que de esta Resolucion se
saque testimonio, y ponga en manos del señor Conde de